Servicio Nacional
de la Mujer y la
Equidad de Género

ATACAMA

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD PROGRAMA DE PREVENCIÓN ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES MODELO DE INTERVENCIÓN CASA DE ACOGIDA CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ.

RESOLUCIÓN EXENTA N°109/2016 III /REG

COPIAPO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2016

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.023 Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº 20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta Nº 629 de 26 de diciembre de 2012, Resolución Nº 108-TR de 24 de mayo de 2016, Resolución Exenta Nº 3724/SG del 31 de diciembre de 2015, , todas ellas del Servicio Nacional de la Mujer y Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, tiene por misión promover en la sociedad la igualdad, autonomía, equidad, no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres en toda su diversidad y la implementación de políticas, planes y programas que transversalicen la equidad de género en el Estado, desde el inicio de su gestión asumió como una de sus prioridades, la tarea de contribuir a la eliminación de la violencia contra las mujeres, especialmente, la que se produce en las relaciones de parejas o ex parejas.

2º Que la Unidad de Prevención de Violencia contra la Mujer de SERNAMEG, tiene como objetivo prevenir, atender y avanzar en erradicar toda forma de violencia contra las mujeres tanto en el ámbito público como privado, y promover el acceso a la justicia de manera pertinente y oportuna, desarrollando para el cumplimiento de estos fines el Programa de Atención, Protección y Reparación Integral de Violencia en contra de las Mujeres y el Programa de Prevención Integral de Violencia en contra de las Mujeres.

3º Que el Programa de Atención, Protección y Reparación Integral de Violencia en contra de las Mujeres, se implementa a través de diversos modelos de intervención siendo uno de ellos las Casas de Acogida.

Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG

4º Que en el contexto anterior SERNAMEG y la I. Municipalidad de Copiapó han suscrito con fecha 31 de diciembre de 2015 un Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución del programa de prevención atención, protección y reparación integral en violencia en contra de las mujeres dispositivo "casa de acogida" aprobándose dicho acto por Resolución Exenta Nº 19/ 2016/III REG de fecha 26 de enero de 2016.

5º Que mediante **Resolución Exenta Nº 2032** de fecha 08 de septiembre de 2016 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, autoriza el incremento del presupuesto de la Región de Atacama correspondiente al Programa 03, Subtítulo 24 Ítem 01, Asignación 007 por un monto total de $1.900.000 (un millón novecientos mil pesos), correspondiendo la suma de $500.000 (quinientos mil pesos) al presupuesto de la Casa de Acogida de Copiapó, para financiar reparaciones.

6º Que en mérito de lo anteriormente señalado, el SERNAMEG Atacama y la Ilustre Municipalidad de Copiapó con fecha 27 de septiembre de 2016, suscriben una modificación de convenio. Por tanto

RESUELVO:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de fecha 29 de septiembre de 2016, del convenio suscrito entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional de Atacama,** actualmente **SERNAMEG**, y la **Ilustre Municipalidad de Copiapó,** con fecha 31 de diciembre de 2015 aprobado por Resolución Exenta Nº19/2016/III REG de fecha 26 de enero de 2016 para la ejecución del **PROGRAMA DE PREVENCIÓN ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA CONTRA DE LAS MUJERES MODELO DE INTERVENCION "CASA DE ACOGIDA"**, del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG ATACAMA

E

I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ

PROGRAMA DE PREVENCIÓN ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES DISPOSITIVO "CASA DE ACOGIDA"

En Copiapó, a 29 de Septiembre de 2016, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, R.U.T. Nº 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Atacama, representada por doña **Nataly González Díaz,** C.N.I. Nº [redacted] ambos con domicilio en calle Colipí Nº 660, Copiapó, en adelante el **"SERNAMEG"**, por una parte; y por la otra I. Municipalidad de Copiapó, en adelante, "La Municipalidad" o "el Municipio" R.U.T. Nº 69.030.200-4, representada por su Alcalde(S) Don Sergio Silva Morales, Cédula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Chacabuco Nº 857, comuna de Copiapó, se celebra la siguiente modificación de convenio:

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

PRIMERO: Que con fecha 31 de diciembre de 2015 se suscribió un Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución del **PROGRAMA DE PREVENCIÓN ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES DISPOSITIVO "CASA DE ACOGIDA"** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de Copiapó aprobándose dicho acto por Resolución Exenta Nº 19/ 2016/III REG de fecha 26 de enero de 2016.

SEGUNDO: Que, el convenio referido precedentemente, dispone en su cláusula octava: **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES** Número 1: **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL SERNAMEG**, letra b: COMPROMISOS FINANCIEROS b.1: SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de $76.346.088.- (Setenta y seis millones trescientos cuarenta y seis mil ochenta y ocho pesos), que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	**$8.988.732.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$50.057.356.-**
30	Gastos en Administración	**$4.000.000.-**
40	Gastos Operacionales	**$13.300.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$76.346.088.-**

TERCERO: Que mediante Resolución Exenta Nº 2032 de fecha 08 de septiembre de 2016 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, autoriza el incremento del presupuesto de la Región de Atacama correspondiente al Programa 03, Subtítulo 24 Ítem 01, Asignación 007 por un monto total de $1.900.000 (un millón novecientos mil pesos), correspondiendo la suma de $500.000 (quinientos mil pesos) al presupuesto de la Casa de Acogida de Copiapó, para financiar reparaciones.

CUARTO: Que para hacer efectivo el incremento presupuestario, se destinará la suma de $500.000 (quinientos mil pesos) al ítem Gastos en Administración (30) Sub ítem Mantenimiento y Reparaciones (35).

QUINTO: En mérito de lo expuesto las partes por este acto vienen en modificar la cláusula octava: **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES** Número 1: **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL SERNAMEG**, letra b: COMPROMISOS FINANCIEROS b.1, la que será del siguiente tenor: SERNAMEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de $76.846.088.- (Setenta y seis millones ochocientos cuarenta y seis mil ochenta y ocho pesos), que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAMEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$8.988.732**

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

20	Gastos en Personal Operacional	**$50.057.356.-**
30	Gastos en Administración	**$4.500.000.-**
40	Gastos Operacionales	**$13.300.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$76.846.088.-**

SEXTO: El convenio suscrito entre las **partes** con fecha 31 de diciembre de 2015, rige en todo aquello **que no ha** sido modificado por el presente instrumento.

SEPTIMO: El nombramiento de la Directora Regional de la Región de Atacama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, doña **Nataly González Díaz**, consta de la Resolución N° 108-TR de fecha 24 de mayo de 2016 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de Género.

La personería del Alcalde (S) don **Sergio Silva Morales** para representar a la **I. Municipalidad de Copiapó**, consta en Decreto exento Nº 10.150 de fecha 19 de junio de 2014.

Ambos instrumentos no se insertan por que se entienden conocidos por las partes.

Hay firma de las partes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

NATALY GONZÁLEZ DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ATACAMA

NGD/PMA/LGG/MML

Distribución:
- Ilustre Municipalidad de Copiapó
- Abogada Regional
- DAF
- Encargada VCM
- Archivo

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

MODIFICACIÓN DE CONVENIO TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG ATACAMA

E

I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPO

PROGRAMA DE PREVENCIÓN ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

DISPOSITIVO "CASA DE ACOGIDA"

En Copiapó, a 29 de septiembre de 2016, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Atacama, representada por doña **Nataly González Díaz,** C.N.I. Nº [redacted] ambos con domicilio en calle Colipí N° 660, Copiapó, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la I. Municipalidad de Copiapó, en adelante "La Municipalidad" o "el Municipio", R.U.T. Nº 69.030.200-4, representada por su Alcalde (S) don Sergio Silva Morales, cédula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Chacabuco Nº 857, comuna de Copiapó , se celebra la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Que con fecha 31 de diciembre de 2015 se suscribió un Convenio de Continuidad Transferencia y Ejecución del **PROGRAMA DE PREVENCIÓN ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERESDISPOSITIVO "CASA DE ACOGIDA"** entre el Servicio Nacional de la Mujer, actualmente Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad Copiapó aprobándose dicho acto por Resolución Exenta Nº 19 2016/III REG de fecha 26 de enero de 2016.

SEGUNDO: Que, el convenio referido precedentemente, dispone en su cláusula octava: **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES** Número 1: **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL SERNAM,** letra b: COMPROMISOS FINANCIEROS b.1: SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de $76.346.088.- (Setenta y seis millones trescientos cuarenta y seis mil ochenta y ocho pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	**$8.988.732.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$ 50. 057.356.-**
30	Gastos en Administración	**$4.000.000.-**
40	Gastos Operacionales	**$13.300.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$76.346.088.-**

TERCERO: Que mediante Resolución Exenta N° 2032 de fecha 08 de septiembre de 2016 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, autoriza el incremento del presupuesto de la Región de Atacama correspondiente al Programa 03, Subtitulo 24 Ítem 01, Asignación 007 por un monto total de $1.900.000 (un millón novecientos mil pesos), correspondiendo la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos) al presupuesto de la Casa de Acogida de Copiapó, para financiar reparaciones.

CUARTO: Que para hacer efectivo el incremento presupuestario, se edestinará la suma de$500.000 (quinientos mil pesos) al ítem Gastos en Administración(30) Sub ítem Mantenimiento y Reparaciones (35).

QUINTO: Que, en mérito de lo expuesto las partes por este acto vienen en modificar la cláusula octava: **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES** Número 1: **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL SERNAM,** letra b: COMPROMISOS FINANCIEROS b.1, la que será del siguiente tenor: SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de $76.846.088.- (Setenta y seis millones ochocientos cuarenta y seis mil ochenta y ocho pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	**$8.988.732.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$ 50. 057.356.-**
30	Gastos en Administración	**$4.500.000.-**
40	Gastos Operacionales	**$13.300.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$76.846.088.-**

SEXTO: El convenio suscrito entre las partes con fecha 31 de diciembre de 2015 rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

SÉPTIMO: El nombramiento de la Directora Regional de la Región de Atacama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, doña Nataly González Díaz consta de la Resolución N° 108-TR de fecha 24 de mayo de 2016 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería del Alcalde (S) don **Sergio Silva Morales** para representar a la I. **Municipalidad de Copiapó**, consta en Decreto Nº 10.150 de fecha 19 de junio de 2014.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

NATALY GONZÁLEZ DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ATACAMA

SERGIO SILVA MORALES
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ

ILUSTRE MUNICIPALIDAD V°B° ASESORÍA JURÍDICA COPIAPÓ

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL